

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSTANCIATORIO N° 756

Popayán, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: LOURDES CAICEDO IMBACHI
Demandada: SONIA BURBANO DORADO
Radicado: 2020-00330

Visto el escrito que antecede, en el que se indica presentar recurso de reposición y en subsidio apelación contra el auto sustanciatorio del 13 de septiembre de 2.022, sería del caso realizar el correspondiente traslado a la parte no recurrente, no obstante, se observa que el escrito no tiene ninguna relación con el presente proceso, en tanto se encuentra dirigido a otro juzgado, las partes señaladas en el mismo no son las de este proceso y el cuerpo del escrito no tiene relación con el auto emitido en la precitada fecha. En consecuencia, el Juzgado.

D I S P O N E:

ARRIMAR SIN TRÁMITE el memorial allegado por el Centro de Conciliación Paz Pacífico.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

RZ

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c28e07379ac7cbd92aada3e281d672c6c2bb7ba61583b723e2eb53763e1c3060**

Documento generado en 26/09/2022 03:19:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>